

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 16 de noviembre de 2022

Las normas más relevantes que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 15 al 16 de noviembre, son las siguientes:

- Decreto Supremo N° 259-2022-EF, norma que modifica el artículo 60° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 122-94-EF.

El Decreto Supremo N° 259-2022-EF modifica los siguientes literales del artículo 60° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta:

- Modificación de los términos contenidos en el literal a): se modifica la definición de patrimonio, pasivo, patrimonio inicial, patrimonio final, variación patrimonial y consumos.
- Modificación de los métodos para determinar el incremento patrimonial contenidos en el literal d): se modifica el método del balance más consumo y el método de adquisiciones y desembolsos.
- Modificación de la determinación del incrementos patrimonial no justificado contenido en el literal e): se modifican las deducciones del incremento patrimonial relacionadas a las rentas e ingresos percibidos por el deudor tributario en el ejercicio, previa comprobación de la SUNAT; y las deducciones que se efectúan en mérito de las adquisiciones de bienes por donaciones u otras liberalidades, que consten en escritura pública, documento de fecha cierta o en documento que las acredite de manera fehaciente.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.